



## **LA ASOCIACIÓN SOCIAL VOLCÁN "CUMBRE VIEJA"**

(G1/S1/25648-21/P )con domicilio en Avda Carlos Francisco Lorenzo Navarro 46 Local B CP 38760 de Los Llanos de Aridane, a efectos de notificación en Avenida El Puente 29, Edificio Cabezola 2, Piso Local 30, 38700 Santa Cruz de La Palma con CIF G67691287, email [info@asociacioncubrevieja.com](mailto:info@asociacioncubrevieja.com) representada en este acto por **D. JUAN VICENTE RODRIGUEZ LEAL con DNI 42181631E en su calidad de PRESIDENTE**

### **EXPONE QUE,**

Con la necesidad existente de unos parámetros únicos de trabajo en la crisis volcanológica existente en La Palma por el volcán situado en "**Cumbre Vieja**" y sobre todo de actuar rápidamente y con eficiencia ante varias necesidades, ya no sólo a la hora de recoger los datos o documental de las pérdidas reales y existentes, sino de todos aquellos que han sido perjudicados ante tal catástrofe, desde la Asociación Social Volcán "Cumbre Vieja", recogemos varias propuestas de trabajo a ser estudiadas por la Mesa Parlamentaria, representativa de todos los grupos parlamentarios. **Se trata de trabajar unidos y bajo unas únicas directrices o parámetros consensuados para todas las Administraciones Públicas, es por ello que**

Vista la entrevista del **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN FRANQUIS VERA**, en el programa de la noche al día, de la Radio televisión Canaria, del pasado día 12 de noviembre de 2021.

En dicha entrevista se habló, entre otras cuestiones, de las futuras carreteras a construir, de la reordenación urbanística, del informe jurídico sobre la zona de

la lava, etc. acciones que está emprendiendo dicha Consejería en conjunción con otras Consejerías del Gobierno de Canarias

Ellas todas tienen su focalización sobre el **DERECHO URBANÍSTICO** (planeamiento, gestión y disciplina) visualizado desde su impacto en otros institutos jurídicos (expropiación forzosa, dominio público, obras públicas, entre otras) y sobre la **SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** bajo los principios de buen gobierno y buena administración.

Debemos de partir de un criterio o sentir latente en nuestra Asociación que no es otro que, el actual sistema ha llevado a un verdadero colapso de la normativa urbanística en tanto que ha florecido una continua y desproporcionada legislación dentro de un complejo equilibrio de intereses y competencias concurrentes. **Lo que genera una verdadera e incesante falta de seguridad jurídica entre los operadores jurídicos, administraciones y ciudadanía en general que se encuentra bajo un panorama frustrante ante la burocracia y la hiperlegislación.**

La actual crisis manifestada por la erupción del volcán en la Palma debe de conllevar o proporcionar verdaderas sinergias entre las políticas urbanísticas e institutos jurídicos citados anteriormente que sean un estímulo para la reactivación y reconstrucción del entorno afectado. No puede quedar la actual situación y actuación política en meras declaraciones programática:

- EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS MANIFESTÓ; *“precisan obviar determinados criterios de ordenación territorial del suelo establecidos en la legislación canaria, cuya justificación deviene de la propia naturaleza de las circunstancias catastróficas sobrevenidas. En tal sentido, se tienen que plantear nuevos criterios”*
- LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO MANIFESTÓ que debe de primar la actuación; *“con esfuerzo creativo”,* y que *“el problema no puede ser la burocracia”*

En suma, entendemos que todas las manifestaciones no llevan hacia la “**Simplificación**” que en el Diccionario de la Real Academia considerando “*simplificación administrativa*” la actividad dirigida a hacer “*más sencilla, más fácil y menos complicada*” la actuación de las Administraciones Públicas en el que el ciudadano encuentre respuestas rápidas, eficaces e eficientes a sus problemas.

Por ello se insta sacar el máximo partido a la administración electrónica, agilizar planes, eliminar trámites e informes vinculantes, mejorar la coordinación entre intereses ambientales y urbanísticos, técnicas que aligeren la exigencia de licencias y que faciliten la legalización cuando la realidad se impone, aplicar una relectura de la sostenibilidad. Debe de disponerse de un marco regulatorio perfectamente articulado y centralizado, evitando la dispersión normativa.

Las administraciones locales y autonómica deben de aunar esfuerzos en ese sentido, evitando requisitos de todo tipo; tramites e informes preceptivos, vinculantes, evitando la duplicidad que conlleven a una burocracia inasumible que desemboque en aburrimento de los diversos operadores finales del mismo.

**Interesamos desde la asociación una simplificación, en su triple vertiente regulatoria, organizativa y procedimental, el logro de una mayor agilidad, exigimos una mejor Administración, con un proceso integral de transformación, en que la ciudadanía tenga una percepción diferencia a la actual.**

Y de igual forma según establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que se ha iniciado un procedimiento administrativo de oficio por la administración y dado que dicha asociación representa a una pluralidad de personas afectadas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, según

establece el artículo 4 de dicha ley, somos interesados en dicho procedimiento administrativo.

Por ello se solicita, según establece el artículo 82 de dicha ley, en su apartado 1, que una vez instruidos el/los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes.

Los Llanos de Aridane a 17 de Noviembre de 2021

**D. JUAN VICENTE RODRIGUEZ LEAL**

**PRESIDENTE**



**MESA PARLAMENTARIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EN CALLE  
TEOBALDO POWER, 7 Ver Mapa. Código Postal. 38002. Municipio. SANTA  
CRUZ DE TENERIFE.**



## Ayuntamiento de El Paso

### Justificante del Asiento de Registro de Entrada

**Nº de registro de entrada:** 2021016314

**Fecha de entrada:** 22/11/2021

**Documento recibido:** SOLICITUD GENERAL

**Hora de entrada:** 13:07

**Interesado:** RTGC&ASOCIADOS

**NIF/CIF:** B76562909

**Modo de presentación:** REGISTRO ELECTRÓNICO

**Resumen:** SOLICITUD GENERAL

### Documentación asociada a la solicitud

PROPUESTA.PDF. Comprobación MD5: DC7B92BA7CEE26E9A1CE42BDF7737509

JUST. PRESENTACIÓN PARLAMENTO.PDF. Comprobación MD5: B01F45249244728A29C2892D2A4D2834

INSTANCIA GENERAL.XML. Comprobación MD5: 3DCF8AEFB5EF3AB0E664D955B40696C9

25648 AF.PDF. Comprobación MD5: DAB7CDA52C38BF08C88609279C738840

JUST. PRESENTACIÓN CABILDO LA PALMA.PDF. Comprobación MD5: 492FF2D463364064B2F46E61CB842D3E



## Justificante del Asiento en Registro de Entrada

Fecha emisión 22-11-2021 12:03

### Datos del registro

**Nº Registro de Entrada:** 2021034231  
**Nº Reg. Entrada Asociado:**  
**Nº Registro Anterior:**

**Fecha Entrada:** 22-11-2021 12:03  
**Fecha Presentación:** 22-11-2021 12:03  
**Fecha Documento:** 22-11-2021

**Asunto:** INSTANCIA GENERAL  
**Organismo Destinatario:** Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane  
**Unidad Destinataria:** REGISTRO GENERAL

**Procedencia:** EL INTERESADO  
**Modo de recepción:** REGISTRO ELECTRÓNICO  
**Interesado:** B76562909 RTGC&ASOCIADOS HERMANOS RODRIGUEZ S.L.  
**Dirección:** PUENTE (EL) 29 plt: P02 pta: 28  
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Resumen:**  
INSTANCIA GENERAL

### Documentos adjuntos

Nombre	Tipo	Ext	Id. ENI	CSV
PROPUESTA	TD99	PDF	ES_L01380244_2021_959920	357AD3FF2AF57FB98200D5F65B30F8BC
JUST. PRESENTACIÓN CABILDO LA PALMA	TD99	PDF	ES_L01380244_2021_959923	0F1296B64E116AD3762EEB27CA1EB9FD
JUST. PRESENTACIÓN PARLAMENTO 25648 AF	TD99	PDF	ES_L01380244_2021_959921	11E06748569ABA757D7402A0C68C38B6
INSTANCIA GENERAL	TD99	PDF	ES_L01380244_2021_959922	FF684A871CC9B3A5CE66330F79676C30
	TD14	XML	ES_L01380244_2021_959919	090D81834B477CD6010A40831F525481

El presente justificante ha sido emitido por el organismo: Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, acorde a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Los Llanos de Aridane, 22 de noviembre de dos mil veintiuno.

### Es copia autenticada electrónicamente de documento original

**Id. Documento:** ES\_L01380244\_2021\_959924

**Organismo:** L01380244 Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

**Unidad emisora:** L01380244 REGISTRO GENERAL

**Certificador:** Sede electrónica





## Instancia General

### Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	42181631E	JUAN VICENTE	RODRIGUEZ	LEAL

### Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	B76562909	R. T. G. C.

#### Poder de representación que ostenta

Poseo un mandato firmado por el Interesado que me habilita a realizar este trámite en su nombre

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	teresa@rtgcabogados.com	922418308

### Expone / Solicita

#### Expone

DEBIDO A LA SITUACIÓN CREADA Y EN RELACIÓN A LA POCA INFORMACIÓN QUE TENEMOS SOBRE EL FUTURO DE LAS ZONAS AFECTADAS, INFRAESTRUCTURAS, AGRICULTURA, GANADERIA, AYUDAS, DONACIONES, Y UN LARGO ETC, ES POR LO QUE,

#### Solicita

REUNIÓN CON TÉCNICOS COMPETENTES, ARQUITECTOS, JURISTAS... CON EL FIN DE PODER PONER VOZ A LAS NECESIDADES DE LOS AFECTADOS Y SER CONOCEDORES EN PRIMERA MANO DE POSIBLES TRABAJOS (BIEN EN INFRAESTRUCTURA, AGRICULTURA O GANADERÍA) QUE SE PUEDAN ORIGINAR EN DICHAS ZONAS AFECTADAS. ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA ASOC. SOCIAL EL TRABAJAR TODOS UNIDOS POR UNA BUENA CAUSA.

### Documentación Obligatoria

#### Mandato de representación

En virtud del artículo 5 de la ley 39/2015 las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Normativa reguladora aplicable Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Artículo 5  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

Requisito de Validez Original o copia auténtica

Forma de Aportación Decido aportarlo yo mismo

Fichero aportado	Nombre del fichero	Validez	Descripción
	25648 AF	Copia auténtica	ADJUNTO ACTA FUNDACIONAL DONDE SE ME AUTORIZA PARA TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN.



## Documentación adicional

(\*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

Fichero aportado	Nombre del fichero PROPUESTA	Validez Original	Descripción PROPUESTA
Fichero aportado	Nombre del fichero JUST. PRESENTACIÓN PARLAMENTO	Validez Original	Descripción JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN PARLAMENTO DE CANARIAS
Fichero aportado	Nombre del fichero JUST. PRESENTACIÓN CABILDO LA PALMA	Validez Original	Descripción JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN CABILDO LA PALMA

## Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

**He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas**

### Información básica sobre protección de datos

Responsable	Villa y Puerto de Tazacorte
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="https://tazacorte.sedelectronica.es/privacy">https://tazacorte.sedelectronica.es/privacy</a>

## Firma

Fecha y hora de autenticación	22/11/2021 13:15
Apellidos, Nombre	RODRIGUEZ CABRERA, MARIA TERESA
NIF/CIF	42178780T
Proveedor de identidad	CI@ve - Gobierno de España
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma
Tipo de certificado	Representante de persona jurídica
Nivel de seguridad	Medio
IP	2.136.10.141
Id sesión	00000y8z6fqwqya4w9ogvwlyreyp99winsvc8in6afla761lw4

**Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo**



## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

NIF - 42181631E JUAN VICENTE RODRIGUEZ LEAL

Dirección: Avenida EL PUENTE, 29, Piso: 2, Puerta: 28  
Santa Cruz de la Palma 38700 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 629870354

Correo electrónico: teresa@rtgcabogados.com

### Datos del representante:

CIF - B76562909 R. T. G. C.

Dirección: Avenida el puente, 29, Piso: 2, Puerta: 28  
Santa Cruz de la Palma 38700 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 922418308

Número de registro: REGAGE21e00024466659  
Fecha y hora de presentación: 22/11/2021 12:38:40  
Fecha y hora de registro: 22/11/2021 12:38:40  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma  
Organismo raíz: L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma  
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: SOLICITUD DE REUNIÓN CON TECNICOS COMPETENTES EN EL ASUNTO VOLCAN CUMBRE VIEJA

Expone: DEBIDO A LA SITUACIÓN CREADA Y EN RELACIÓN A LA POCA INFORMACIÓN QUE TENEMOS SOBRE EL FUTURO DE LAS ZONAS AFECTADAS, INFRAESTRUCTURAS, AGRICULTURA, GANADERIA, AYUDAS, DONACIONES, Y UN LARGO ETC, ES POR LO QUE,

Solicita: REUNIÓN CON TÉCNICOS COMPETENTES, ARQUITECTOS, JURISTAS... CON EL FIN DE PODER PONER VOZ A LAS NECESIDADES DE LOS AFECTADOS Y SER CONOCEDORES EN PRIMERA MANO DE POSIBLES TRABAJOS (BIEN EN INFRAESTRUCTURA, AGRICULTURA O GANADERÍA) QUE SE PUEDAN ORIGINAR EN DICHAS ZONAS AFECTADAS. ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA ASOC. SOCIAL EL TRABAJAR TODOS UNIDOS POR UNA BUENA CAUSA.

### Documentos anexados:

PROPUESTA - PROPUESTA.pdf (Huella digital: 2df79e7bc0aaf0d6e27c37ed013a5577efe62de8) JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN - JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN PARLAMENTO.pdf (Huella digital: a3053230c33020e39c8d69c9635565cee5d182fa) ACTA FUNDACIONAL - 25648 AF.pdf (Huella digital: 5445245b31ce7c651ead5cf4e7b8f415ec500f75)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

---

NIF - 42181631E JUAN VICENTE RODRIGUEZ LEAL

Dirección: Avenida EL PUENTE, 29, Piso: 2, Puerta: 28  
Santa Cruz de la Palma 38700 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 629870354

Correo electrónico: teresa@rtgcabogados.com

### Datos del representante:

---

CIF - B76562909 R. T. G. C.

Dirección: Avenida el puente, 29, Piso: 2, Puerta: 28  
Santa Cruz de la Palma 38700 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 922418308

---

Número de registro:	REGAGE21e00024243733
Fecha y hora de presentación:	18/11/2021 19:52:31
Fecha y hora de registro:	18/11/2021 19:52:31
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	I00001408 - Secretaría General del Parlamento de Canarias
Organismo raíz:	I00000687 - Parlamento de Canarias
Nivel de administración:	Administración Institucional

Asunto: PROPUESTA

Expone: JUAN VICENTE RODRIGUEZ LEAL, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL CUMBRE VIEJA DONDE RECOGEMOS VARIAS PROPUESTAS DE TRABAJO A SER ESTUDIADAS POR LA MESA PARLAMENTARIA.

Solicita: SE SOLICITA, QUE UNA VEZ INSTRUIDOS EL/LOS PROCEDIMIENTOS, E INMEDIATAMENTE ANTES DE REDACTAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, SE PONDRÁ DE MANIFIESTA A LOS INTERESADOS O, EN SU CASO, A SUS REPRESENTANTES.

### Documentos anexados:

AUTORIZACIÓN - 25648 AF.pdf (Huella digital: 5445245b31ce7c651ead5cf4e7b8f415ec500f75) PROPUESTA - PROPUESTA ASOC..pdf (Huella digital: 5b2189ea78c83693577934532f53be127ba02ebe)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Si

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.